

Iquique, Julio 03 de 2018

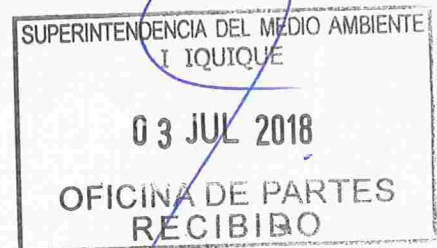
Señorita

Loreto Hernández Navia

Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Santiago



ROL Nr. D-051-2018

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar Programa de Cumplimiento por infracción a la norma de emisión de ruidos. El cual contiene las medidas por implementar y las ya implementadas.

Se ingresa el Programa conforme a las fechas establecidas. Esperando buena acogida al presente Programa y resolución de fecha para ejecutarlo, saluda muy atentamente a usted.


CARLOS HENRIQUEZ CONTRERAS
RUT. 10.263.386-5

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

por infracción a la norma de emisión de ruidos



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural: CARLOS BERNARDO HENRIQUEZ CONTRERAS
 RUT empresa o persona natural: 10.263.386-5
 Nombre representante legal: CARLOS HENRIQUEZ CONTRERAS
 Domicilio representante legal: PEDRO GONZALEZ N° 2808 IQUIQUE.

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
	Ejemplo: instalación de barrera acústica.	Ejemplo: 3 días corridos desde la fecha en que se aprueba el programa.	Ejemplo: el costo de instalación de la barrera acústica es de \$300.000.	Ejemplo: esta acción no podrá realizarse en un día de lluvia.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°1	INSTALACIÓN DE GOMAS EN EL PISO PARA REDUCIR EL GOLPE DE LAS BOLAS	05 DIAS HABILES	\$ 76.000.-	
N°2	INSTALACION DE SELLO D EN LAS VENTANAS	05 DIAS HABILES	\$ 30.000.-	

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº3	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERI-METRAL EN MATERIAL SOLIDO QUE SEPARA AMBAS PROPIEDADES.	" YA IMPLEMENTADA "		
Nº4				
Nº5				
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*).			
Acción Final Obligatoria	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).			

(*) La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.

(**) El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 10 263.386-5

FIRMA: